

ÍNDICE GENERAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

Decreto Supremo N.º 133-2013-EF

Título preliminar

- Norma I: Contenido
Norma II: Ámbito de aplicación
Norma III: Fuentes del derecho tributario
Norma IV: Principio de legalidad - Reserva de la ley
Norma V: Ley de presupuesto y créditos suplementarios
Norma VI: Modificación y derogación de normas tributarias
Norma VII: Reglas generales para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios
Norma VIII: Interpretación de normas tributarias
Norma IX: Aplicación supletoria de los principios del derecho
Norma X: Vigencia de las normas tributarias
Norma XI: Personas sometidas al Código Tributario y demás normas tributarias
Norma XII: Cómputo de plazos
Norma XIII: Exoneraciones a diplomáticos y otros
Norma XIV: Ministerio de Economía y Finanzas
Norma XV: Unidad impositiva tributaria
Norma XVI: Calificación, elusión de normas tributarias y simulación

LIBRO PRIMERO LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Título I: Disposiciones generales

- Artículo 1: Concepto de la obligación tributaria
Artículo 2: Nacimiento de la obligación tributaria
Artículo 3: Exigibilidad de la obligación tributaria
Artículo 4: Acreedor tributario
Artículo 5: Concurrencia de acreedores
Artículo 6: Prelación de deudas tributarias
Artículo 7: Deudor tributario
Artículo 8: Contribuyente
Artículo 9: Responsable
Artículo 10: Agentes de retención o percepción

Título II: Deudor tributario

- Capítulo I: Domicilio fiscal
Artículo 11: Domicilio fiscal y procesal
Artículo 12: Presunción de domicilio fiscal de personas naturales
Artículo 13: Presunción de domicilio fiscal de personas jurídicas
Artículo 14: Presunción de domicilio fiscal de domiciliados en el extranjero
Artículo 15: Presunción de domicilio fiscal para entidades que carecen de personalidad jurídica
Capítulo II: Responsables y representantes
Artículo 16: Representantes - Responsables solidarios
Artículo 16-A: Administrador de hecho - Responsable solidario
Artículo 17: Responsables solidarios en calidad de adquirentes
Artículo 18: Responsables solidarios
Artículo 19: Responsables solidarios por hecho generador
Artículo 20: Derecho de repetición
Artículo 20-A: Efectos de la responsabilidad solidaria
Artículo 21: Capacidad tributaria
Artículo 22: Representación de personas naturales y sujetos que carecen de personería jurídica
Artículo 23: Forma de acreditar la representación
Artículo 24: Efectos de la representación

Título III: Transmisión y extinción de la obligación tributaria

- Capítulo I: Disposiciones generales
Artículo 25: Transmisión de la obligación tributaria
Artículo 26: Transmisión convencional de la obligación tributaria
Artículo 27: Extinción de la obligación tributaria
Capítulo II: La deuda tributaria y el pago
Artículo 28: Componentes de la deuda tributaria
Artículo 29: Lugar, forma y plazo de pago
Artículo 30: Obligados al pago
Artículo 31: Imputación del pago
Artículo 32: Formas de pago de la deuda tributaria
Artículo 33: Interés moratorio
Artículo 34: Cálculo de intereses en los anticipos y pagos a cuenta
Artículo 35: Pago en moneda nacional de deudas determinadas en moneda extranjera
Artículo 36: Aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias
Artículo 37: Obligación de aceptar el pago
Artículo 38: Devolución de pagos indebidos o en exceso
Artículo 39: Devoluciones de tributos
Capítulo III: Compensación, condonación y consolidación
Artículo 40: Compensación
Artículo 41: Condonación
Artículo 42: Consolidación
Capítulo IV: Prescripción
Artículo 43: Plazos de prescripción
Artículo 44: Cómputo de los plazos de prescripción
Artículo 45: Interrupción de la prescripción
Artículo 46: Suspensión de la prescripción
Artículo 47: Declaración de la prescripción
Artículo 48: Momento en que se puede oponer la prescripción
Artículo 49: Pago voluntario de la obligación prescrita

LIBRO SEGUNDO

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LOS ADMINISTRADOS Y LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA TRIBUTARIA

Título I: Órganos de la administración

- Artículo 50: Competencia de la SUNAT
Artículo 51: Competencia de Aduanas
Artículo 52: Competencia de los gobiernos locales
Artículo 53: Órganos resolutores
Artículo 54: Exclusividad de las facultades de los órganos de la administración

Título II: Facultades de la administración tributaria

- Capítulo I: Facultad de recaudación
Artículo 55: Facultad de recaudación
Artículo 56: Medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva
Artículo 57: Plazos aplicables a las medidas cautelares previas
Artículo 58: Medidas cautelares previas a la emisión de las resoluciones u órdenes de pago
Capítulo II: Facultades de determinación y fiscalización
Artículo 59: Determinación de la obligación tributaria
Artículo 60: Inicio de la determinación de la obligación tributaria
Artículo 61: Fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario
Artículo 62: Facultad de fiscalización
Artículo 62-A: Plazo de la fiscalización definitiva
Artículo 62-B: Fiscalización parcial electrónica
Artículo 62-C: Aplicación de los párrafos segundo al quinto de la norma XVI
Artículo 63: Determinación de la obligación tributaria sobre base cierta y presunta
Artículo 64: Supuestos para aplicar la determinación sobre base presunta
Artículo 65: Presunciones
Artículo 65-A: Efectos en la aplicación de presunciones
Artículo 66: Presunción de ventas o ingresos por omisiones en el registro de ventas o libro de ingresos, o en su defecto, en las declaraciones juradas, cuando no se presente y/o no se exhiba dicho registro y/o libro
Artículo 67: Presunción de ventas o ingresos por omisiones en el registro de compras, o en su defecto, en las declaraciones juradas, cuando no se presente y/o no se exhiba dicho registro
Artículo 67-A: Presunción de ventas o ingresos en caso de omisiones
Artículo 68: Presunción de ingresos omitidos por ventas, servicios u operaciones gravadas, por diferencia entre los montos registrados o declarados por el contribuyente y los estimados por la administración tributaria por control directo
Artículo 69: Presunción de ventas o compras omitidas por diferencia entre los bienes registrados y los inventarios
Artículo 70: Presunción de ventas o ingresos omitidos por patrimonio no declarado o no registrado
Artículo 71: Presunción de ventas o ingresos omitidos por diferencias en cuentas abiertas en empresas del sistema financiero
Artículo 72: Presunción de ventas o ingresos omitidos cuando no exista relación entre los insumos utilizados, producción obtenida, inventarios, ventas y prestaciones de servicios
Artículo 72-A: Presunción de ventas o ingresos omitidos por la existencia de saldos negativos en el flujo de ingresos y egresos de efectivo y/o cuentas bancarias
Artículo 72-B: Presunción de renta neta y/o ventas omitidas mediante la aplicación de coeficientes económicos tributarios
Artículo 72-C: Presunción de ingresos omitidos y/o operaciones gravadas omitidas en la explotación de juegos de máquinas tragamonedas
Artículo 72-D: Presunción de remuneraciones por omisión de declarar y/o registrar a uno o más trabajadores
Artículo 73: Improcedencia de acumulación de presunciones
Artículo 74: Valorización de los elementos determinantes de la base imponible
Artículo 75: Resultados de la fiscalización o verificación
Artículo 76: Resolución de determinación
Artículo 77: Requisitos de las resoluciones de determinación y de multa
Artículo 78: Orden de pago
Artículo 79: Orden de pago presuntiva
Artículo 80: Facultad de acumular y suspender la emisión de resoluciones y órdenes de pago
Artículo 81: Suspensión de la verificación o fiscalización

Capítulo III: Facultad sancionadora

- Artículo 82: Facultad sancionadora

Título III: Obligaciones de la administración tributaria

- Artículo 83: Elaboración de proyectos
Artículo 84: Orientación al contribuyente
Artículo 85: Reserva tributaria
Artículo 86: Prohibiciones de los funcionarios y servidores de la administración tributaria
Artículo 86-A: Obligaciones de la SUNAT para efecto de las actuaciones o procedimientos tributarios que se realicen a través de sistemas electrónicos, telemáticos e informáticos

Título IV: Obligaciones de los administrados

- Artículo 87: Obligaciones de los administrados
Artículo 88: De la declaración tributaria
Artículo 89: Cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas
Artículo 90: Cumplimiento de obligaciones tributarias de las entidades que carecen de personería jurídica
Artículo 91: Cumplimiento de obligaciones tributarias de las sociedades conyugales y sucesiones indivisas

Título V: Derechos de los administrados.

- Artículo 92: Derechos de los administrados
Artículo 93: Consultas institucionales
Artículo 94: Procedimiento de consultas.
Artículo 95: Deficiencia o falta de precisión normativa
Artículo 95-A: Consultas particulares

Título VI: Obligaciones de terceros

- Artículo 96: Obligaciones de los miembros del Poder Judicial y otros
Artículo 97: Obligaciones del comprador, usuario y transportista

Título VII: Tribunal fiscal

- Artículo 98: Composición del Tribunal Fiscal
Artículo 99: Nombramiento y ratificación de los miembros del Tribunal Fiscal
Artículo 100: Deber de abstención de los vocales y resolutores - Secretarios de atención de quejas del Tribunal Fiscal
Artículo 101: Funcionamiento y atribuciones del Tribunal Fiscal
Artículo 102: Jerarquía de las normas

Título VIII: Asistencia administrativa mutua en materia tributaria

- Artículo 102-A: Formas de asistencia administrativa mutua en materia tributaria
Artículo 102-B: Intercambio de información - Aspectos generales
Artículo 102-C: Intercambio de información a solicitud
Artículo 102-D: Intercambio automático de información
Artículo 102-E: Intercambio de información espontáneo
Artículo 102-F: Intercambio de información mediante fiscalizaciones simultáneas y en el extranjero
Artículo 102-G: Asistencia en el cobro y establecimiento de medidas cautelares
Artículo 102-H: Asistencia en la notificación

LIBRO TERCERO

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Título I: Disposiciones generales

- Artículo 103: Actos de la Administración Tributaria
Artículo 104: Formas de notificación
Artículo 105: Notificación mediante la página web y publicación
Artículo 106: Efectos de las notificaciones
Artículo 107: Revocación, modificación o sustitución de los actos antes de su notificación
Artículo 108: Revocación, modificación, sustitución o complementación de los actos después de la notificación
Artículo 109: Nulidad y anulabilidad de los actos
Artículo 110: Declaración de la nulidad de los actos
Artículo 111: Utilización de sistemas de computación, electrónicos, telemáticos, informáticos, mecánicos y similares por la administración tributaria
Artículo 112: Procedimientos tributarios
Artículo 112-A: Forma de las actuaciones
Artículo 112-B: Expedientes generados en las actuaciones y procedimientos tributarios
Artículo 113: Aplicación supletoria

Título II: Procedimiento de cobranza coactiva

- Artículo 114: Cobranza coactiva como facultad de la administración tributaria
Artículo 115: Deuda exigible en cobranza coactiva
Artículo 116: Facultades del ejecutor coactivo
Artículo 117: Procedimiento
Artículo 118: Medidas cautelares - Medida cautelar genérica
Artículo 119: Suspensión y conclusión del procedimiento de cobranza coactiva
Artículo 120: Intervención excluyente de propiedad
Artículo 121: Tasación y remate
Artículo 121-A: Abandono de bienes muebles embargados
Artículo 122: Recurso de apelación
Artículo 123: Apoyo de autoridades policiales o administrativas

Título III: Procedimiento contencioso tributario

- Capítulo I: Disposiciones generales
Artículo 124: Etapas del procedimiento contencioso-tributario
Artículo 125: Medios probatorios
Artículo 126: Pruebas de oficio
Artículo 127: Facultad de reexamen
Artículo 128: Defecto o deficiencia de la ley
Artículo 129: Contenido de las resoluciones
Artículo 130: Desistimiento
Artículo 131: Publicidad de los expedientes
Capítulo II: Reclamación
Artículo 132: Facultad para interponer reclamaciones
Artículo 133: Órganos competentes
Artículo 134: Improcedencia de la delegación de competencia
Artículo 135: Actos reclamables
Artículo 136: Requisito de plazo previo para interponer reclamaciones
Artículo 137: Requisitos de admisibilidad
Artículo 138: Reclamación contra resolución ficta denegatoria de devolución
Artículo 139: Reclamación contra resoluciones de diversa naturaleza
Artículo 140: Subsanación de requisitos de admisibilidad
Artículo 141: Medios probatorios extemporáneos
Artículo 142: Plazo para resolver reclamaciones
Capítulo III: Apelación y queja
Artículo 143: Órgano competente
Artículo 144: Recurso contra la denegatoria ficta que desestima la reclamación
Artículo 145: Presentación de la apelación
Artículo 146: Requisitos de la apelación
Artículo 147: Aspectos inimpugnables
Artículo 148: Medios probatorios admisibles
Artículo 149: Administración tributaria como parte
Artículo 150: Plazo para resolver la apelación
Artículo 151: Apelación de puro derecho
Artículo 152: Apelación contra resolución que resuelve las reclamaciones de cierre, comiso o internamiento
Artículo 153: Solicitud de corrección, ampliación o aclaración
Artículo 154: Jurisprudencia de observancia obligatoria
Artículo 155: Queja
Artículo 156: Resoluciones de cumplimiento

Título IV: Procesos ante el Poder Judicial

- Artículo 157: Demanda contencioso-administrativa
Artículo 158: Requisitos de admisibilidad de la demanda contencioso-administrativa
Artículo 159: Medidas cautelares en procesos judiciales
Artículo 160: Informe oral y alegatos
Artículo 161: Plazo para resolver

Título V: Procedimiento no contencioso

- Artículo 162: Trámite de solicitudes no contenciosas
Artículo 163: De la impugnación

LIBRO CUARTO

INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

Título I: Infracciones y sanciones administrativas

- Artículo 164: Concepto de infracción tributaria
Artículo 165: Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores.
Artículo 166: Facultad sancionatoria
Artículo 167: Intransmisibilidad de las sanciones
Artículo 168: Irrretroactividad de las normas sancionatorias
Artículo 169: Inacción de las sanciones
Artículo 170: Improcedencia de la aplicación de intereses, del índice de precios al consumidor y de sanciones
Artículo 171: Principios de la potestad sancionadora
Artículo 172: Tipos de infracciones tributarias
Artículo 173: Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración o de solicitar que se acredite dicha inscripción o de publicar el número de registro asignado
Artículo 174: Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado

- Artículo 175: Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos
Artículo 176: Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones
Artículo 177: Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma
Artículo 178: Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Artículo 179: Régimen de incentivos

Artículo 179-A: Régimen de incentivos relacionado con precios de transferencia

Artículo 180: Tipos de sanciones

Artículo 181: Actualización de las multas

Artículo 182: Sanción de internamiento temporal de vehículos

Artículo 183: Sanción de cierre temporal

Artículo 184: Sanción de comiso

Artículo 185: Sanción por desestimación de la apelación

Artículo 186: Sanción a funcionarios de la administración pública y otros que realizan labores por cuenta de esta

Artículo 187: Sanción a quienes realizan labores por cuenta de la Administración Tributaria

Artículo 188: Sanción a miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, notarios y martilleros públicos

Título II: Delitos

Artículo 189: Justicia penal

Artículo 190: Autonomía de las penas por delitos tributarios

Artículo 191: Reparación civil

Artículo 192: Comunicación de indicios de delito tributario y/o aduanero.

Artículo 193: Facultad para denunciar otros delitos

Artículo 194: Informes de peritos

Disposiciones finales

Disposiciones transitorias

NORMAS COMPLEMENTARIAS

- I. Registro único de contribuyentes-RUC
 1. Decreto Legislativo N.º 943 (20-12-2023), Ley del Registro Único de Contribuyentes
 2. Resolución de Superintendencia N.º 000220-2023/SUNAT (25-10-2023), Resolución de Superintendencia que modifica la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT mediante la cual se aprueban las disposiciones reglamentarias del Decreto legislativo N.º 943 que aprobó la Ley del Registro Único de Contribuyentes
 3. Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT (18-09-2004), Aprueban Disposiciones Reglamentarias del D. Leg. N.º 943, que aprobó la Ley del Registro Único de Contribuyentes
 4. Resolución de Superintendencia N.º 132-2004/SUNAT (08-06-2004), Procedimiento para la modificación y/o inclusión de datos consignados en los formularios
 5. Resolución de Superintendencia N.º 014-2008-SUNAT (08-02-2008), Regulan la notificación de actos administrativos por medio electrónico
- II. Sujeto sin capacidad operativa-SSCO
 1. Decreto Legislativo N.º 1532 (19-03-2022), Se regula el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa
 2. Decreto Supremo N.º 319-2023-EF (30-12-2023), Aprueban reglamento del procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa
- III. Sistema de perfiles de cumplimiento de obligaciones tributarias
 1. Decreto Legislativo N.º 1535 (19-03-2022), Decreto Legislativo que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación
 2. Decreto Supremo N.º 320-2023-EF (30-12-2023), Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación, aplicable a los sujetos que generan rentas de tercera categoría
 3. Resolución de Superintendencia N.º 101-2001-SUNAT (14-08-2001), Normas para la implementación de la Primera Etapa del Régimen de Buenos Contribuyentes
- IV. Procedimiento de fiscalización
 1. Decreto Supremo N.º 085-2007-EF (29-06-2007), Decreto Supremo que aprueba el reglamento del procedimiento de fiscalización de la SUNAT
 2. Decreto Supremo N.º 086-2003-EF (16-06-2003), Aprueban Reglamento del Fedatario Fiscalizador
 3. Resolución de Superintendencia N.º 122-2018-SUNAT (12-05-2018), Aprueban Lineamientos para la Fiscalización Posterior de los procedimientos administrativos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- V. Procedimiento de ejecución coactiva
 1. Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS (06-12-2008), Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
 2. Decreto Supremo N.º 036-2001-EF (06-03-2001), Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
 3. Decreto Supremo N.º 069-2003-EF (27-05-2003), Aprueban el Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
 4. Resolución de Superintendencia N.º 216-2004-SUNAT (25-09-2004) Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT
 5. Resolución de Superintendencia N.º 050-96/SUNAT (20-06-1996), Aprueban las tarifas que se cobrarán a los contribuyentes por concepto de almacenamiento de bienes embargados o comisados
 6. Resolución de Superintendencia N.º 254-2012-SUNAT (01-11-2012), Dictan disposiciones referidas a la opción de señalar domicilio procesal en el procedimiento de cobranza coactiva y a su aceptación por parte de la SUNAT, a través del Ejecutor Coactivo
- VI. Régimen de gradualidad
 1. Resolución de Superintendencia N.º 063-2007-SUNAT (31-03-2007), Reglamento del régimen de gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario
 2. Resolución de Superintendencia N.º 000078-2021/SUNAT(13-06-2021), Resolución de Superintendencia que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario [Parte Pertinente]
 3. Resolución de Superintendencia N.º 254-2004/SUNAT (30-10-2004), Régimen de Gradualidad vinculado al Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
- VII. Régimen de discrecionalidad
 1. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 062 -2015-SUNAT/600000 (12-08-2016), Amplían la facultad discrecional en la administración de sanciones por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario
 2. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 054 -2015-SUNAT/600000 (12-08-2016), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como por permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma
 3. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 051 -2015-SUNAT/600000 (12-08-2016), Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma
 4. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 025 -2016-SUNAT/600000 (12-08-2016), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma
 5. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 006-2016-SUNAT-600000 (12-08-2016), Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones
 6. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 050-2019-SUNAT-700000 (13-10-2019), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones reguladas en el inciso 8.1.2 del párrafo 8.1 del artículo
 8. de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017-SUNAT relacionadas con el incumplimiento de obligaciones del operador de servicios electrónicos
 7. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 010-2019-SUNAT-700000 (28-03-2019), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a la obligación de presentar la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta
 8. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2020-SUNAT-700000 (31-08-2020), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica
 9. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000012-2021-SUNAT-700000 (13-06-2021), Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario en que incurran los sujetos que se encuentren en el Nuevo Régimen Único Simplificado
 10. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000052-2022-SUNAT/700000 (31-12-2022), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174 del Código Tributario
 11. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000020-2023-SUNAT/700000 (28-06-2023), Aprueban facultad discrecional en la administración de sanciones respecto de la infracción tipificada en el numeral 9 del artículo 173 del Código Tributario
 12. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000017-2023-SUNAT/700000 (23-06-2023), Prorrogan la aplicación de la facultad discrecional en la administración de sanciones dispuesta en la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta de tributos internos N.º 000052-2022-SUNAT/700000
 13. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000009-2023-SUNAT/700000 (02-04-2023), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones respecto de la infracción tipificada en el numeral 5 del artículo 177 del Código Tributario respecto de los sujetos del NRUS
 14. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000039-2023-SUNAT/700000 (10-11-2023), Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica
 15. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000042-2023-SUNAT/700000 (24-12-2023), Prorrogan la aplicación de la facultad discrecional en la administración de sanciones dispuesta en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000052-2022-SUNAT/700000
- VIII Régimen de fraccionamiento y refinanciamiento
 1. Resolución de Superintendencia N.º 190-2015-SUNAT (17-07-2015), Aprueban disposiciones para la aplicación de la excepción que permite a la SUNAT otorgar aplazamiento y/o fraccionamiento por el saldo de deuda tributaria de tributos internos anteriormente acogida al artículo 36 del Código Tributario
 2. Resolución de Superintendencia N.º 161-2015-SUNAT (14-07-2015), Reglamento de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria por Tributos Internos
- IX Notas de credito negociables (saldo a favor del exportador)
 1. Decreto Supremo N.º 126-94-EF(29-09-1994), Reglamento de Notas de Crédito Negociables
 2. Resolución De Superintendencia N.º 157-2005-SUNAT (17-08-2005), Establecen nuevo procedimiento para la presentación de información a que se refiere el artículo 8 del Reglamento de notas de crédito negociables.
 3. Resolución De Superintendencia N.º 166-2009-SUNAT(06-08-2009), Regulan la presentación a través de SUNAT Virtual de la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio sin la presentación de garantía

Flujogramas del Código Tributario

Índice analítico

SOBRE LA OBRA

El Código Tributario constituye una herramienta de consulta básica e indispensable en el desarrollo de todo profesional que esté inmerso en el tema impositivo, toda vez que contiene principios y reglas que sirven de guía para el estudio, la revisión y la aplicación de las normas tributarias.

La presente obra contiene lo siguiente:

- Descriptores que identifican el tema que contiene cada párrafo del artículo.
- Notas que identifican si el texto del artículo sufrió modificaciones, fue sustituido o tuvo incorporaciones mayores. Se incluye el historial de modificaciones de cada artículo.
- Concordancias con otros artículos del CT, la Constitución, el Código Civil, la Ley del Procedimiento Administrativo General, etc.
- Jurisprudencia emitida por el TC, la Corte Suprema y el Tribunal Fiscal.
- Directivas emitidas por la SUNAT.
- Consultas absueltas por la SUNAT.

Una de las novedades de la presente edición es que la mayoría de los artículos que constituyen el Código Tributario cuentan con un código QR. Esto permite que el lector pueda revisar el texto íntegro de la jurisprudencia que aparece como sumilla en los artículos.

PUBLICACIÓN EN VENTA

Nueva edición actualizada

Descarga las jurisprudencias a través del QR

Prólogo

Mario Alva Matteucci

Código Tributario

Jurisprudencia

vinculante, relevante y actual

Con historial de modificaciones en cada artículo

Sumillado • Concordado • Índice analítico • Flujogramas



PRIMERA EDICIÓN DE LUJO LIMITADA

Acceso directo a la jurisprudencia en cada artículo



CONTENIDO

- TUO del Código Tributario
- Registro Único de Contribuyentes
- Normas que regulan el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (SSCO)
- Normas sobre el sistema de perfiles de cumplimiento de obligaciones tributarias
- Reglamento y normas del procedimiento de fiscalización de la SUNAT
- Normas sobre el procedimiento de ejecución coactiva
- Reglamento y normas del régimen de gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario
- Normas sobre el régimen de discrecionalidad
- Normas sobre el régimen de fraccionamiento y refinanciamiento
- Reglamento y normas sobre notas de crédito negociables
- Normas complementarias

“UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA”



FICHA TÉCNICA

Edición : 2024
Formato : 22 x 15.6 cm
Encolado : hot melt
Cosido : hilo vegetal
Papel : bond 75 g
Carátula : tapa dura lomo redondo
N.º pág. : 736